

LATINISMOS NEOLÓGICOS EN EL SIGLO XV: UNA PROPUESTA METODOLÓGICA A PARTIR DE LA LINGÜÍSTICA DE CORPUS¹

MATTHIAS RAAB

Universitat de Barcelona (Spain)

mraabfil@gmail.com

RESUMEN: Pretendemos dar a conocer, en este trabajo, las claves teóricas y metodológicas que hemos seguido para la confección de un corpus de latinismos neológicos del siglo xv. Debido a la ausencia de un diccionario histórico integral de la lengua española, hemos partido del *Diccionario del castellano del siglo xv en la Corona de Aragón (DICCA-xv)* y hemos contrastado los neologismos que se recogen en él con los datos que ofrecen el *Corpus diacrónico del español (CORDE)* y algunas obras lexicográficas que están a nuestro alcance. A partir de la lista de palabras elaborada, explicaremos, finalmente, qué tipos de análisis filológico se pueden extraer de ella con la ayuda del *DICCA-xv*.

PALABRAS CLAVE: neología, latinismos, siglo xv, lingüística de corpus, historia de la lengua española

ABSTRACT: The aim of this paper is to present the theoretical and methodological keys that have been followed for the preparation of a corpus of neological latinisms of the 15th century. Due to the lack of a historical dictionary of the Spanish language, our research is based upon the lexical items of the *Diccionario del castellano del siglo xv en la Corona de Aragón (DICCA-xv)*. We've then compared the first documentation of its neologisms with the data of the *Corpus diacrónico del español (CORDE)* and a sample of lexicographical works at our reach. Finally, we'll use the list of neologisms to explain the sort of philological data that can be deduced and analyzed from it using the *DICCA-xv*.

KEY WORDS: Neologisms, Latinisms, 15th Century, Corpus Linguistics, History of the Spanish Language

1. INTRODUCCIÓN

La ausencia de un diccionario histórico integral de la lengua española presenta una dificultad particular para los historiadores de la lengua. Aunque un equipo de filólogos –bajo la dirección del Dr. Pascual– está trabajando en la confección de tal obra, seguimos a la espera de que se produzca lo que Macrí (1956: 130) (*apud* Herrero Ingelmo 1994-95: 13) reivindicó hace ya casi sesenta años: «Un bel giorno occorrerà decidersi a compilare un vocabulario specializzato dei cultismi spagnoli, non mancando ormai una certa base monografica».

La desventaja que ello presenta, comparado con otras lenguas —románicas o no—, nos hace recurrir a diccionarios históricos (que se basan en variantes diatópicas, la escritura de cierto autor) o al estudio directo de las fuentes existentes, sobre todo, a partir de corpus diacrónicos como el *Corpus diacrónico del español (CORDE)* o el *Corpus del español (CDE)* de Mark Davies. Estos corpus, llamémoslos *generalistas*, sin embargo, presentan múltiples dificultades que han sido objeto de estudio de

¹ El presente artículo se desprende de la tesis doctoral *Préstamo y derivación: neología y tipología textual en el castellano del siglo xv de la Corona de Aragón* (Raab 2014). Quisiera darles las gracias por sus múltiples observaciones y consejos tanto a la directora de esta tesis, Coloma Lleal, como a los miembros del tribunal de defensa: Gloria Clavería, María Nieves Sánchez González de Herrero, Montserrat Batllori, José Enrique Gargallo y Xavier Ignasi Adiego.

numerosas publicaciones en los últimos años (Rodríguez Molina 2010; Oesterreicher 2011, Garachana y Artigas 2012 o Lleal 2013). Y es justo por esas imperfecciones por lo que se han venido confeccionando corpus y otras herramientas electrónicas más específicos –limitados a cierto siglo, a cierta región, a cierta tipología textual²– en los últimos años. Por otro lado, es precisamente en la existencia de un elevado número de corpus diacrónicos en que radica la problemática a la hora de estudiar la lexicogénesis.

El presente artículo pretende exponer una posible metodología para la detección de latinismos neológicos a partir de la lingüística de corpus y el posterior análisis de los datos obtenidos. En primer lugar, presentaremos la delimitación de nuestro objeto de estudio, los latinismos y nos centraremos en las épocas más propensas a incorporarlos (2), donde haremos especial hincapié en el castellano oriental del siglo xv. Justificaremos, a continuación, la selección del *Diccionario del castellano del siglo xv de la Corona de Aragón (DICCA-xv)* como corpus de partida y detallaremos los pasos seguidos para la confección de un corpus de neologismos cultos del siglo xv (3.1.). A continuación, presentaremos los lexemas neológicos e intentaremos determinar el margen de error que una investigación de tales características pueda generar (3.2. y 3.3.). Por último, analizaremos los neologismos según criterios funcionales y textuales (4).

Un trabajo de tales características se justifica, según nuestra opinión, dado que uno de los temas pendientes de análisis y referidos a los neologismos léxicos es el de las voces que penetraron en la lengua castellana durante el siglo xv a través de la zona geográfica de la antigua Corona de Aragón y, por consiguiente, de su variante diatópica.

A pesar de que en los principales manuales de historia de la lengua —Lapesa (1981⁸ [1942]), Lathrop (1984 [1980]), Lloyd (1993 [1987]), Cano (2004) o Echenique y Sánchez (2005)—, podemos encontrar alusiones al fenómeno o bien descripciones parciales, en ningún caso hallamos un análisis del conjunto de unidades que intervienen en los procesos de relatinización de la centuria propuesta.

Y los estudios que se han realizado desde este punto de vista histórico suelen tener un carácter específico, centrado en determinados derivativos, una obra, un autor, un registro textual particular o en otros siglos, como es el caso de Bustos Tovar (1974), Herrero Ingelmo (1994-95), Acero Durántez (1980-81), Azofra Sierra (2002), Dworkin (1989, 1990, 2002a y 2002b), Mancho Duque (1985, 1987a, 1987b y 1989) o García-Macho (1989 y 1992), entre muchos otros.

Al estudiar el prólogo del *Diccionario etimológico e histórico de los sufijos españoles (y otros elementos finales)* de Pharies (2002), hemos observado que el estudioso llega a la misma conclusión –refiriéndose a la morfología derivativa como parte de la historia del léxico–, ya que argumenta, al justificar el título de la obra, del siguiente modo:

En resumen, creo que no será posible la producción de un diccionario (u otro tipo de obra) verdaderamente histórico de los sufijos españoles mientras no se avance mucho más en la tarea de datación, tanto de vocablos como de sus acepciones individuales, y se lleven a cabo estudios sobre grupos de sufijos de función análoga, trazando la dinámica

² Sirvan, a modo de ejemplo, para el español, el *Corpus de Documentos Españoles anteriores al 1700 (CODEA)*, el corpus *Biblia Medieval (BM)* o el *DICCA-xv*.

interna entre los competidores. Esto constituye una tarea importante para la próxima generación de estudiosos de la morfología española (*ibid.*: 15-16).

Apoyándonos en las palabras citadas, mientras que para la Edad Media (Bustos Tovar 1974) y los Siglos de Oro (Herrero Ingelmo 1994-95) existen estudios abundantes sobre los cultismos derivados o latinismos incorporados en ambas épocas³, para el siglo xv no disponemos —hasta el momento— de una investigación global basada en un amplio corpus de lexemas.

2. LOS LATINISMOS NEOLÓGICOS Y SU INCORPORACIÓN AL ESPAÑOL

El tipo de latinismo más importante al que nos referimos cuando nombramos este término es, sin duda, el léxico, y este es el que definiremos a continuación. La definición más tradicional del concepto de *cultismo* se basa en el criterio fonético: tanto Menéndez Pidal —en su *Manual de gramática histórica* (1987 [1904])—, como Lapesa —en la *Historia de la Lengua Española* (1981⁸ [1942])— y Dworkin (2012: 157), aunque con diferentes matices, definen los cultismos a través de rasgos negativos, es decir, como antagonistas de las palabras populares y que experimentan una evolución según las leyes fonéticas que son sobradamente conocidas. El criterio fonético es el más tradicional para la distinción entre palabras de evolución hereditaria y lexemas prestados del latín⁴, pero si nos fijamos en las obras de Menéndez Pidal, Lapesa y Dworkin, podemos observar que, por un lado, Menéndez Pidal (1987 [1904]: §3) habla de «voces literarias de introducción más tardía en el idioma» y, por otro lado, Lapesa (1981⁸ [1942]: 112) nombra los «momentos culturales en que penetraron» los préstamos. Dworkin (2012: 157), por último, distingue entre voces patrimoniales y «items borrowed at a later stage». Clavería Nadal (1991: 11) ofrece la siguiente explicación a las dos primeras observaciones —y creemos que son válidas, asimismo, para el tercer caso— como «empleo de una distinción cronológica entre palabras populares y cultas [...], aunque de una forma un tanto tácita». Dicha distinción cronológica constituye el segundo criterio tradicional cuya interrelación con el criterio fonético queda patente⁵: la incorporación de los préstamos en la lengua en un momento tardío de la historia de la lengua, hecho que los diferencia de los lexemas populares que se han utilizado ininterrumpidamente desde la latinización de la Península Ibérica.

El presente criterio implica que todo latinismo se incorpora en la lengua romance, en un primer paso, como neologismo, pero ¿qué peso y utilidad tiene el criterio neológico, que en muchos trabajos diacrónicos se traduce en la indicación de una primera fecha de documentación?

Corominas, autor del diccionario de referencia, el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (DCECH), apunta que «tales indicaciones tienen un

³ Cabe mencionar que el estudio de Herrero Ingelmo se limita a la lengua poética.

⁴ No obstante, se pueden hallar opiniones críticas acerca del criterio fonético. Meyer-Lübke (1924: 7) defiende la posición de que «el criterio fonético no sirve para determinar los cultismos». Asimismo, Bustos Tovar (1977: 245) propone «replantear el concepto mismo de cultismo desde unas bases más amplias que las puramente fonéticas».

⁵ La incorporación tardía de los lexemas es la causa por la cual estos no sufren las evoluciones fonéticas de la época de Orígenes.

carácter provisional y no constituyen más que un ‘terminus ad quem’, antes del cual (a veces muy poco antes) se empleó el vocablo, por lo menos en el lenguaje oral» (*ibíd.*, I, xvii). Pese a esta falta de exactitud, que él mismo reconoce, proporciona datos sobre su primera documentación, sobre todo en el caso de los latinismos léxicos.

Menéndez Pidal (1961: 122)⁶ reivindica el criterio cronológico⁷ y, es más, argumenta que este sería el que habría que seguir —en un diccionario «ideal»— para establecer el orden de las diferentes acepciones semánticas de cada lexema, ya que, según él:

Sólo una ordenación así, genética, con la fecha absoluta o relativa de cada acepción [...] nos deja apreciar de un vistazo la historia de cada palabra, nos explica el nacimiento de cada nuevo significado surgido y nos hace comprender la exacta propiedad de cada uno de ellos.

Sin embargo, existen opiniones divergentes al respecto. El lingüista más destacado de entre los que critican la información cronológica acerca de los vocablos, apoyándose en la imposibilidad de estudiar corpus que reflejen la totalidad de la realidad lingüística del pasado, es Labov que creó el término *bad data* (1972: 121-122). Estos *bad data* falsificarían los resultados obtenidos⁸, y es cierto que los estudios diacrónicos siempre se circunscriben, por defecto, a una parte de la realidad lingüística global, pero, siguiendo sus argumentos, no solo tendríamos que prescindir del criterio neológico, sino de todo tipo de estudio diacrónico.

En resumen, son los criterios fonético y cronológico-neológico los que emplearemos durante esta investigación —siguiendo, de esta manera, el criterio aplicado en el *DICCA-xv*—, en particular, cuando describamos los pasos seguidos para la confección del *DICCA-xv* y, especialmente, para nuestro corpus de estudio que se detallará en el apartado 3.2. de este trabajo de investigación.

Aun así, somos conscientes de que, y volvemos sobre las palabras citadas por Corominas, nuestras indicaciones, no todas en el mejor de los casos, sino algunas o pocas, tendrán un *carácter* meramente *provisional* y constituirán un *terminus ad quem*.

⁶ Esta cita se halla en el prólogo del *Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española* de Gili Gaya (1953).

⁷ Asimismo, lo hacen Pottier (1970: 232) y Quilis (1989), aunque el primero advierte: «todo depende del estado de avance del examen. El número de las formas recogidas es inversamente proporcional al margen de error posible».

⁸ En una publicación posterior, Labov retoma este argumento y matiza (1994: 11):

But the data that are rich in so many ways are impoverished in others. Historical documents *survive by chance*, not by design, and the selection that is available is the product of an *unpredictable series of historical accidents*. The linguistic forms in such documents are often distinct from the vernacular of the writers, and instead reflect efforts to capture a normative dialect that never was any speaker’s native language. As a result, many documents are riddled with the effects of *hypercorrection*, *dialectal mixture*, and *scribal error* [...]. *Historical linguistics can be thought of as the art of making the best use of bad data*. The art is a highly developed one, but there are some limitations of the data that cannot be compensated for» (*apud* Oesterreicher 2011: 306-307) (la cursiva es nuestra).

Por lo que respecta a la introducción de latinismos en el idioma, una primera época de entrada masiva en castellano es el siglo XIII. Los siglos anteriores a este son, por lo que se refiere a aspectos léxicos, poco estudiados (Ariza 2004: 316).

Volviendo sobre el siglo XIII, destacan, claramente, dos figuras: Gonzalo de Berceo, autor principal del mester de clerecía; y Alfonso X, el rey Sabio. En las obras de ambos autores se halla un sinfín de voces prestadas del latín⁹ que se recogen, parcialmente, en Bustos (1974) y, sobre todo, en el *Diccionario español de documentos alfonsíes (DEDA)*.

La muerte de Alfonso X marca el inicio de una época de menor propensión a incorporar lexemas prestados del latín, la cual durará hasta finales del siglo XIV (Bustos 1974 y Dworkin 2004). Entre los autores medievales sobresale, en aspectos léxicos, el autor aragonés Juan Fernández de Heredia (1308-1396) (Dworkin 2004: 652 o 2012: 165).

La relatinización de la lengua vernácula y el redescubrimiento del latín clásico marcan los años 1400-1650 que comprenden la transición entre el Medioevo y el Humanismo y los Siglos de Oro. Dworkin (2010) resalta el enorme aluvión de latinismos que penetró en castellano en la época en cuestión, gracias a autores como Enrique de Villena (1384-1434), Íñigo López de Mendoza, el Marqués de Santillana (1398-1458) y Juan de Mena (1411-1456). Posteriores autores, en concreto de los siglos XVI y XVIII, como Fernando de Herrera (1534-1597) o Luis de Góngora (1561-1627), finalmente, intentaron enriquecer y embellecer el lenguaje poético mediante el uso masivo del latinismo¹⁰.

Centrémonos en el castellano del siglo XV en la Corona de Aragón y, asimismo, en la imposibilidad de una periodización panhispánica de la incorporación de latinismos en la lengua vulgar. Esta tiene que tratarse de forma individual y no puede englobarse en las tendencias generales de la evolución lingüística de los restantes territorios peninsulares, ya que se deben tener en cuenta varios aspectos que no son válidos para el resto de la Península (Lleal 1995: 19 o Raab 2014: 208).

Lleal (1995: 19) replantea la cuestión cronológica de la introducción de latinismos en castellano y señala al respecto:

parece evidente que la tradicional adscripción del Humanismo al siglo XVI o, en el mejor de los casos, la consideración de la gestación de un prehumanismo en la segunda mitad del siglo XV, no concuerda con los hechos. En otras palabras, esta consideración solo tiene sentido si nos centramos exclusivamente en Castilla y no tenemos en cuenta las influencias procedentes de otras zonas hispanas.

Con *otras zonas hispanas*, se refiere —y no cabe la menor duda— a la zona de la entonces Corona de Aragón. Cabe resaltar el hecho de que el uso del castellano en la antigua Corona de Aragón no es un fenómeno lingüístico heredado, sino la consecuencia de ciertos factores políticos¹¹.

⁹ No vamos a entrar en la cuestión sobre si se trata de neologismos o simplemente de la primera documentación de lexemas ya existentes.

¹⁰ Véase un amplio compendio de estos lexemas en Herrero Ingelmo (1994-95).

¹¹ En Vilar (2011) se describen, de manera detallada, las consecuencias de la llegada de la dinastía castellana para la historia de Cataluña. Asimismo, para la progresiva desaparición del aragonés literario y su sustitución por el castellano, véase Arnal (1993), Enguita y Arnal (1995), Frago (1991) o Lleal (2005 y 2008).

La ubicación geográfico-política e intermediaria entre la península itálica y Castilla dio lugar a unos rasgos lingüísticos únicos en la historia de la lengua española; unos rasgos que solo pueden denominarse innovadores, dado que las estrechas relaciones con la Italia de Dante, Boccaccio y Petrarca provocaron que el Renacimiento italiano llegase, en primer lugar, a las costas orientales de la Península Ibérica antes de su expansión por el resto de esta, sobre todo, por el Reino de Castilla.

En esta línea, Lleal (2009: 31) habla de un «momento de cambio e innovación que no cesa de proporcionarnos sorpresas». Ya catorce años antes (Lleal 1995: 19-20), había descrito las mismas tendencias innovadoras de la siguiente manera:

En la corona catalano-aragonesa [...] se respiraba una admiración por el mundo helenístico, única en la Europa de la segunda mitad del siglo XIV. [...] Ya en el siglo XV se produjo la ruptura definitiva con la tradición literaria medieval. [...] el establecimiento de la corte de Nápoles, en tiempos de Alfonso *el Magnánimo*, fue decisivo para la generalización de los intercambios culturales.

Harris-Northall (1992 y 1999) defiende la misma tesis y Dworkin (2004: 652) recoge las conclusiones de los trabajos de aquel y las comenta de la siguiente forma:

En un estudio reciente sobre la introducción de latinismos en el español del tardío Medioevo, Harris-Northall (1999a¹²) señala el posible papel desempeñado en este proceso por Aragón, que gozaba de una relación más íntima con la cultura y lengua italianas. Varios latinismos se documentan por primera vez en textos del siglo XIV procedentes de Aragón, sobre todo del *scriptorium* de Juan Fernández de Heredia (m. 1396) antes de que salgan en textos castellanos del siglo XV.

Dworkin (2012: 165) vuelve a destacar el papel de los escritores aragoneses para la incorporación de latinismos neológicos en la lengua castellana:

The roles of the Crown of Aragon and, in particular, of Juan Fernández de Heredia (1308-1396) [...] and his scholarly activity at the Avignon Papal Court deserve brief mention at this juncture. [...] Numerous Latinisms first appear in the Heredian translations (and in other texts produced in Aragon) well before the date of their later initial documentation in Castilian sources.

Lleal (2009) parte de esta teoría y comprueba en su estudio que el número total de neologismos —no solo cultos— del *DICCA-XV*, comparando las primeras documentaciones con los datos que proporciona el *DCECH*, asciende al 41,28%, una cifra —y queremos expresar que estamos plenamente de acuerdo— que la investigadora no cree «aventurado calificar de espectacular» (*ibíd.*: 33).

Fernández-Ordóñez (2012: 55), por último, estudia el papel del norte peninsular en la historia de la lengua española, y llega a las mismas conclusiones:

Muchos aspectos [refiriéndose a casos fonéticos, léxicos y gramaticales] que separan el español medieval del español moderno parecen proceder de Navarra y Aragón y haber penetrado en Castilla a través de su zona oriental, antes de extenderse por el centro y el sur peninsular.

¹² Se refiere al trabajo que hemos citado líneas arriba.

Estas observaciones nos han hecho establecer la siguiente hipótesis: creemos que esta oleada, a todas luces innovadora, que llegó desde la Italia ya plenamente renacentista a la antigua Corona, debe de haber traído un aluvión de unidades léxicas neológicas. En particular, de lexemas cultos de base latina, debido a la época relatinizante italiana que se hallaba en pleno esplendor.

3. LA CONFECCIÓN DE UN CORPUS DE LATINISMOS NEOLÓGICOS DEL SIGLO XV

Volvemos sobre la finalidad principal de nuestra investigación, la confección de un corpus de latinismos neológicos del siglo xv. El hecho de poder recurrir a herramientas informáticas es una de las mayores ventajas a la hora de emprender estudios lingüísticos en el siglo xxi. Las bases de datos permiten manejar y explotar enormes cantidades de datos cuyo volcado —a través de un análisis lingüístico— ayuda a comprobar si una hipótesis anteriormente establecida es cierta o falsa. En la rama de la lexicología y la lexicografía, las herramientas informáticas, sobre todo en forma de bases de datos, se han convertido en instrumentos imprescindibles durante las últimas dos décadas, ya que —como señala Prat Sabater (2006: 29)— «se utiliza[n] para organizar, combinar y obtener con rapidez diversos tipos de información relacionados con uno o varios vocablos integrantes del corpus».

En las próximas páginas, pretendemos dar a conocer qué bases de datos y otras herramientas hemos utilizado para definir el corpus de latinismos neológicos del siglo xv.

Hemos partido del leuario del *DICCA-xv*, cuyo uso como base de nuestra investigación justificaremos después de una breve presentación de la obra. Seguidamente, explicaremos por qué cabe tener en cuenta otras obras de alcance diacrónico a la hora de conformar el leuario definitivo. Haremos, por lo tanto, hincapié en las particularidades del *DCECH* de Joan Corominas (en colaboración con José Antonio Pascual) que, debido a la mencionada ausencia de un diccionario histórico castellano integral, es la obra de referencia de todos los investigadores en el ámbito de la historia de la lengua española.

Después de un breve análisis de las fuentes textuales del *DCECH* anteriores al siglo xv (análisis basado en Blecua y Clavería (1999)), expondremos qué criterios hemos seguido con la finalidad de localizar documentaciones anteriores al *DICCA-xv* y al *DCECH* en los dos mayores corpus diacrónicos del castellano, el *CDE*, por un lado, y el *CORDE*, por el otro¹³.

Por último, presentaremos el leuario completo de las unidades léxicas que formarán el corpus definitivo e intentaremos determinar el margen de error a través de la contrastación de los datos con el *Diccionario histórico de la lengua española (DHLE)* y el *DEDA*.

¹³ Hemos decidido no recurrir al *Corpus del Nuevo diccionario histórico (CDH)* teniendo en cuenta que —tal y como explican sus compiladores— los textos que constituyen dicha compilación son «en buena medida, comunes al *CORDE* y al *CREA*» (<http://www.frl.es>). Por consiguiente, hemos procedido a efectuar comprobaciones aleatorias de las primeras dataciones de algunas de nuestras voces mediante el *CDH*. Aun así, los resultados extraídos de *CORDE* no se han visto alterados.

3.1. Características y justificación del corpus de referencia: el *DICCA-XV*

El *DICCA-xv* es un diccionario y, a la vez, un corpus lingüístico¹⁴ que sirve para llevar a cabo estudios detallados y pormenorizados en cualquier ámbito de la filología diacrónica: investigaciones morfosintácticas, morfológicas, etimológicas, fonéticas y, de manera destacada, lexicológicas.

Con el propósito de justificar el uso del *DICCA-xv* como base de la investigación, detallaremos, seguidamente, varios aspectos que se han tomado en cuenta para la confección de la base de datos. Presentaremos, por lo tanto, las tipologías textuales recogidas en la obra y el número de ocurrencias y lemas que han resultado de ello, para responder así tanto a criterios cualitativos como cuantitativos.

La selección de documentos que forman el corpus se llevó a cabo según los dos criterios destacados siguientes:

En primer lugar, se ha recurrido exclusivamente a manuscritos originales y procedentes del siglo xv del territorio de la antigua Corona de Aragón, o bien ediciones del mismo siglo xv. Por consiguiente, los textos en los que se basará el análisis que nos hemos propuesto no han «rebasado la frontera del medio siglo entre la composición de la obra y la transcripción del código» (Fernández-Ordóñez 2006: 1790-1791), requisito imprescindible para estudios diacrónicos que propone la filóloga después de haber estudiado las fuentes de cincuenta y ocho monografías de gramática histórica.

El segundo criterio consiste en la distribución equilibrada de ocurrencias entre los cuatro tipos de registros a partir de los cuales se ha confeccionado el corpus.

Los tipos textuales que recoge el *DICCA-xv* son los siguientes:

- A: Textos jurídicos y administrativos
- B: Textos científicos, técnicos y doctrinales
- C: Textos históricos
- D: Textos novelescos y poéticos

Los textos reflejan, por consiguiente, las observaciones de Santiago Lacuesta (2004), que clasifica el panorama textual del siglo xv del siguiente modo:

- a. *Textos jurídico-administrativos*: Estos textos corresponden al bloque A del *DICCA-xv*.
- b. *Textos técnicos* (tratados): El compendio B del *DICCA-xv* recoge semejantes tratados.
- c. *Prosa doctrinal y didáctica*: El *DICCA-xv* recoge textos de este tipo en B (tratados morales).
- d. *Historiografía y cronística*: En el caso del *DICCA-xv*, el bloque correspondiente (C) incluye crónicas que se centran en narrar historias de reinados y de personajes notables.

¹⁴ Véase, para obtener información detallada acerca de la confección del *DICCA-xv*, entre otros, Lleal (2006 y 2008) y Anglada y Lleal (2010).

- e. *Traducciones*: aunque el *DICCA-xv* no incluye ningún bloque exclusivo de traducciones, cabe destacar que algunas de las obras contenidas en B, C y D son traducciones, principalmente del catalán y del latín al castellano¹⁵.

El total de datos que expondremos a continuación presenta números definitivos por lo que se refiere a las ocurrencias y cifras. Como se puede apreciar en la figura 1, de las 1.422.376 ocurrencias que componen el corpus del *DICCA-xv*, 387.627 pertenecen a los textos del tipo A y 313.299 al tipo B. Por consiguiente, 700.926 formas del corpus corresponden a textos de diferentes registros no literarios. El resto de ocurrencias, un número de 721.450, provienen de textos de registros literarios, 404.663 pertenecen al subgrupo C y 316.787 al subgrupo D. La distribución porcentual de textos no literarios y literarios del corpus es, con un 49,3% de textos del tipo A y un 50,70% de documentos del registro B, muy homogénea.

Jurídico-administrativo	Científico, técnico y doctrinal
387.627	313.299
Histórico	Novelesco y poético
404.663	316.787

Figura 1: Ocurrencias por tipo de texto en números

El *DICCA-xv* cuenta con la cantidad de 14.230 lemas comunes y es, por tanto, una obra amplia y representativa que permite un análisis profundo y detallado tanto del léxico literario como no literario de la variante diacrónica y diatópica del castellano antiguo que nos hemos propuesto¹⁶.

Las tres bases a partir de las cuales se confeccionó el diccionario son las bases *CONTEXTO*, *VALOR* y *ÉTIMO*. Y es esta última nuestro punto de partida para la confección del corpus de lemas neológicos de origen latino.

La base *ÉTIMO*, encabezada por el campo para los lemas, no solo especifica la etimología (extraída mayoritariamente del *DCECH*) y la primera documentación de cada lema, sino que cuenta también —entre otros— con la fecha de primera documentación en el *DCECH* y el *DICCA-xv*, el número de ocurrencias y la frecuencia relativa del lema. Dado que es la base de la cual partimos para definir nuestro corpus de estudio, cabe concretar cuáles son las informaciones específicas que contiene cada uno de los campos y los criterios según los cuales se ha confeccionado. Véase, a continuación, la información que recogen los campos más significativos de la base *ÉTIMO*:

VOCABLO: este campo especifica la unidad léxica o —en términos metalexográficos— el lema bajo el cual se ha recogido toda la

¹⁵ En concreto, se trata de las obras *Libro de Albeytería* de Manuel Díez de Calatayud (A2), *Viaje de la Tierra Santa* de Bernardo de Breidembach (B1)—traducción del latín—, ambas obras traducidas por Manuel Martínez de Ampíes; *Los doze trabajos de Hércules* de Enrique de Villena (B2), texto traducido por el propio autor de la versión previa en catalán; *Cordial de las cuatro cosas postrimeras*, las *Epístolas morales de Seneca en castellano*, *Flor de Virtudes* y del *Ysopete historiado*.

¹⁶ El *DCECH* de Corominas presenta poco más de 9.000 lemas (Torruella Casañas 2006: 78).

información adicional que se ha incluido en cada una de las fichas léxicas.

ÉTIMO: en este campo se incluye la información etimológica acerca de cada lema.

FECHADCECH: bajo este campo se recoge la primera documentación que Corominas y Pascual proporcionan para la voz en cuestión. Ello no ha sido posible en dos casos: cuando falta la datación en el *DCECH* y en el caso de ausencia de entrada. Con el objetivo de discriminar los dos casos, se ha distinguido entre las marcas «s.f.» (sin fecha) y «∅» (sin entrada en el *DCECH*).

FECHADOC: en las fichas de este campo se introduce la fecha de primera documentación del lema en nuestro corpus.

NEOL: aquí aparece la marca «neo» siempre que la primera documentación de la voz date del siglo xv.

OCURRENCIAS: este campo recoge el número total de ocurrencias del lema en el corpus del *DICCA-xv* en los cuatro tipos de texto.

FRECRELATIVA: aquí se especifica la frecuencia relativa del lema en el corpus.

FAMILIA: aquí se recogen todos los términos procedentes de una misma base etimológica.

3.2. Propuesta de corpus de estudio de los latinismos neológicos

Una vez que hemos justificado el uso del *DICCA-xv* para nuestros fines, hemos procedido a extraer los cultismos de raíz latina de la base de datos *ÉTIMO* para formar, de esta manera, la totalidad de lemas de la que partiremos, es decir, 4.918 voces. Ahora bien, no todas ellas son neologismos del siglo xv, dado que una gran cantidad de términos se documenta en siglos anteriores, sobre todo, en las obras de escritores como Berceo o Alfonso x¹⁷.

Se trata de voces como

abondo, abortar, abortón, bálsamo, bárbaro -a, basilisco, calendario, calendas, calidad, décima, décimo -a, declaración, ébano, eclesiástico -a, edificación, facción, fadiga, fama, gemido, generación, general, habitar, hábito, herencia, idiota, ídolo, iglesia, jaspe, jubileo, judaísmo, lámpada, lámpara, lamparón, magnificar, magnificencia, majestad, natura, natural, naturaleza, obedecer, obediencia, obediente, paciencia, pacífico -a, pacto, cuadrúpeda, cuestión, quintal, ración, rapaz -aza, rebelar, sacerdotal, sacerdote, sacramento, tálamo, talento, talión, ultramar, unción, ungir, vacar, vagabundo -a, vanagloria, zizaña

por solo enumerar las primeras tres voces de cada letra del abecedario.

Como ya se ha mencionado en la *Introducción*, la ausencia de un diccionario histórico integral de la lengua castellana nos hace recurrir a una obra que no fue concebida principalmente como diccionario histórico, el *DCECH*, del que dice el propio Corominas:

¹⁷ Véase también el punto 2, en que tratábamos de las vías de introducción de latinismos en obras — entre otras — medievales.

Éste [el *DCECH*], por consiguiente, tiene tanto el carácter de un diccionario histórico como etimológico, aunque su finalidad principal es esta última, y por lo tanto la cantidad de doctrina y documentación histórica que se da en cada caso varía según la naturaleza de cada vocablo: abundante en los artículos dedicados a palabras importantes y a aquellas que presentan problemas etimológicos arduos o complicados, lo es mucho menos cuando se trata de voces de vitalidad escasa o de etimología evidente (*DCECH*, I: XII).

El problema, pues, que comparten todos los filólogos e investigadores de la historia de la lengua castellana es evidente y fácil de deducir de las líneas escritas por el ilustre lexicógrafo: se utiliza una obra principalmente etimológica como si fuera un diccionario histórico integral. Asimismo, cabe mencionar que Corominas —según comenta Torruella Casañas (2006: 81)— «entendía el *Diccionario* como una obra abierta a que otros colegas posteriormente la completasen». En esta línea, Corominas admite en su prólogo que

esta documentación [refiriéndose a sus fuentes], júzguesela abundante o escasa, [...] sin duda se habría podido enriquecer todavía, echando mano de las ricas colecciones inéditas de la Academia, de la alegada por el Centro de Estudios Históricos y conservada en Madrid, del gran diccionario alfonsí de la Universidad de Wisconsin, y de otras recopilaciones en poder de estimados colegas que me han hablado de las mismas (*DCECH*, I: XXIV).

No queremos, en ningún momento, cuestionar una de las obras maestras de la filología del siglo xx, sino, al contrario, expresar la admiración que tenemos hacia la obra de Corominas cuyas documentaciones minuciosamente recogidas durante una vida entera solo seremos capaces de adelantar por la revolución informática que hemos vivido durante los últimos veinte años y gracias a la cual se ha hecho posible el manejo de corpus de textos mucho mayores que una sola persona, además «en circunstancias algo precarias» (Torruella Casañas 2006: 81), podría manejar sin la ayuda de las máquinas.

Bleuca y Clavería (1999)¹⁸ analizan el conjunto de fuentes utilizadas por Corominas y las acaban subdividiendo en fuentes dialectales, fuentes lexicográficas y fuentes textuales. Centraremos, a continuación, el enfoque en las fuentes anteriores al siglo xv y excluirémos, por lo tanto, las fuentes lexicográficas de nuestro análisis ya que la primera, en términos cronológicos, data del año 1400. (*ibíd.*: 36). Por lo que se refiere a las fuentes dialectales antiguas, divididas en documentos notariales y fueros, son numerosas y de diversísima procedencia dialectal, pero aun así, solo el 2,8% de las documentaciones pertenecientes a la vocal A proceden de las fuentes dialectales no literarias (*ibíd.*: 34).

¹⁸ Hemos recurrido a los datos de este artículo que se hizo a partir de la digitalización de la obra de Corominas y que pretende, por lo tanto, ser completo y exhaustivo, para compaginarlos con la información que da Corominas sobre las fuentes del diccionario. Hemos tomado esta decisión por prudencia, dado que el listado que nos proporciona el diccionario, tal y como explica Corominas, no contiene la totalidad de las fuentes utilizadas: «Combino con esta lista la de las fuentes literarias y documentales, pero sin ánimo de ser completo limitándome a las que he utilizado más a menudo [...]» (*DCECH*, I: LXVII).

En cuanto a las fuentes literarias, Corominas recurre a las obras más destacadas e importantes de la literatura medieval como el *Cid*, las obras de Berceo, Alfonso X, Don Juan Manuel o el *Libro de Alexandre* (*ibid.*: 37). Ahora bien, cabe destacar la ausencia de las biblias medievales cuya importancia en el ámbito de la investigación diacrónica de la lengua iniciada por Morreale ha aumentado sucesivamente durante los últimos años¹⁹.

Como consecuencia de lo mencionado por Corominas en el prólogo del *DCECH* y del análisis de las fuentes utilizadas por él y llevado a cabo por Blecua y Clavería, hemos buscado los latinismos y derivados neológicos en los dos mayores corpus diacrónicos de la lengua castellana, el *CDE* por un lado, y el *CORDE* de la Real Academia Española, por el otro.

Por razones prácticas²⁰, hemos empezado buscando las primeras documentaciones de cada uno de los lemas en el *CDE*, pero la dudosa asignación cronológica de las obras recogidas en el corpus nos ha hecho, finalmente, descartar esta compilación textual. (*cf.* Lleal 2013: 115-116). Por consiguiente, hemos recurrido exclusivamente al corpus académico²¹. Hemos seguido los criterios que cumple y sigue el *DICCA-xv*, a saber, hemos tomado en consideración únicamente fuentes fiables, transcripciones paleográficas o ediciones de documentos anteriores a 1500.

Por ello, hemos optado por desestimar algunos datos procedentes de ciertos textos, ya que presentaban realizaciones gráficas, morfológicas o sintácticas sorprendentemente innovadoras. En tales casos, se ha consultado la base de *PhiloBiblon* que permite una datación precisa de los documentos. A raíz de ello, hemos descartado las obras *Libro del caballero Zifar*, datado a principios del siglo *xiv*, puesto que solo se han conservado dos manuscritos del siglo *xv* y una edición del 1512. Y esta es, precisamente, la edición incluida en el corpus del *CORDE*, como se especifica en el colofón del texto:

Fue impressa esta presente historia del cavallero Cifar en la muy noble & muy leal cibdad de Seuilla por Jacobo Cronberger Alemán e acabóse a ix días del mes de junio, año de mill D & xii años.

Además de los más de dos siglos de diferencia entre la obra original y la edición en cuestión, hay que mencionar, por otro lado, que la edición posterior tenía el afán de llegar a un público amplio, y no el de hacer de crítica textual o de arqueología, como sería en caso de la reproducción del texto original.

Razones parecidas nos han llevado a desestimar las obras *Bocados de oro*, que data del 1250, pero que se basa en una copia del siglo *xv*; *Castigos y documentos para bien vivir*, ya que el ms. 6.559 que figura en *CORDE* data del siglo *xv*; o la *Crónica de Sahagún*, cuya copia data del siglo *xvi*.

En definitiva, en el corpus diacrónico indicado, hemos hallado 3.191 latinismos medievales y bajomedievales, lemas que posteriormente hemos eliminado de nuestro

¹⁹ El *BM*, que se compiló bajo la dirección del Dr. Andrés Enrique-Arias en la Universitat de les Illes Balears, ha ayudado a propiciar esta línea de investigación.

²⁰ Es por todos sabido que la lematización —aunque parcial— de un corpus facilita enormemente el trabajo de investigación, por lo que hemos optado por recurrir primero al *CDE* y después al *CORDE*.

²¹ En las búsquedas en *CORDE* se ha intentado buscar la totalidad de variantes gráficas de cada uno de los lemas en cuestión. En muchos casos, hemos empleado la búsqueda mediante *.

corpus de análisis. Las fuentes más destacadas en que hemos hallado documentaciones de los lemas con anterioridad al siglo xv son dos versiones romanceadas de la biblia latina y las obras del autor aragonés Fernández de Heredia. Y hay que insistir, sobre todo, en este último, ya que en sus textos, que datan de entre 1376 y 1396, se introduce la cantidad de 827 latinismos neológicos. Y estos préstamos tan recientes aparecen repetidamente en el corpus del *DICCA-xv*, donde son prácticamente neológicos, lo que contribuye, aún más, al carácter neológico de los textos analizados. La razón por la cual no incorporaremos dichos neologismos en nuestro análisis es puramente cronológica y se debe, hasta cierto punto, a la decisión arbitraria de la división por siglos.

En resumen, hemos confeccionado un leuario definitivo de 1.727 latinismos o derivados de latinismos del siglo xv y documentados en textos y documentos procedentes de la antigua Corona de Aragón. Repárese, a continuación, en una selección de dichas voces; en concreto, las que empiezan por la letra “A”²²:

ablativo, abolir, abominamiento, abominar, aborto, absolutamente, absurdo -a, abultar, abyección, académico -a, accidentalmente, acentuoso -a, acepción, aceptablemente, aceptante, acetosa, acetosidad, acetoso -a, acidotón, acondicionado -a, aconsolidar, aconstipado, acontentar, acopilar, actitar, actualmente, acutísimo -a, adherecer, adherente, adherir, adjunción, adjungir, adjutriz, admirable, admirar, admisión, admitir, admonitar, adorne, adulatorio -a, adustión, adusto -a, advenimiento, adveración, adverso -a, advertir, afable, afeccionado -a, afectadamente, afeminado -a, afeminear, aficionar, afirmación, afirmativamente, afixo -a, aflictivo -a, afligimiento, agatés, agencia, agonía, agraciado -a, agregar, agressor -ora, aguamanos, alimentación, alimento, allófilo -a, alopecia, alquanto, alteración, alterar, alternado -a, altitud, altividad, amatorio, ambigüedad, ambiguo -a, ámbito, ameos, amidón, aminorar, amoderado -a, amorbado -a, amorbar, ampleo, angélica, angulado -a, angustiado -a, aniquilar, anito, annuo -a, anotar, ansiar, ansilla, antecedente, antiapóstol, anticipación, antípoca, antiprofeta, antiquísimo -a, antonomásico -a, anunciación, anunciador -ora, apacificable, apasionar, apendicia, aperitivo -a, apetecer, apetente, apetitud, aplacable, aplicación, aplicador -ora, apostasía, apostático -a, apostemado -a, apostemoso -a, aprehensible, aquosidad, aquoso -a, aratorio -a, arbitral, archigote, archío, archivero, argumentante, argumentar, araglosa, aroma, aromatizado -a, arquetipo, arreste, arsénico, arteriaco -a, articulado -a, artificio -a, ascender, asclitis, asfalto, asma, aspecto, asserto -a, assiduidad, assignatario -a, assimilar, asistente, assituar, astringir, astronomical, astucioso -a, astutamente, astuto -a, atención, atinar, atolerar, atónico -a, atormentante, atracción, atractivo -a, atribución, atribución, atrio, audición, auditor, auditorio, auferir, aumbrar, aura, áureo -a, auricular, ausentamiento, autoría, autorizadamente, autorizado -a, auxilio, avidez y azedoario.

3.3. Contrastación de datos y margen de error

Esta lista pretende ser exhaustiva y exacta, pero, tal como ya indica el mismo verbo *pretender* y debido a las imperfecciones del corpus utilizado, que hemos mencionado arriba, somos conscientes de la posible e, incluso, probable inexactitud de algunos de los datos aquí expuestos y de que la imposibilidad de rastrear todas las variantes hipotéticas de un lema u otro en el *CORDE* pueda provocar, sin duda, cierto margen de

²² La lista completa de neologismos cultos del siglo xv se puede consultar en Raab (2014: 45-50).

error. En algunos casos, dicha inexactitud puede ser fruto de un simple descuido; en otros, puede que la normativización de la lengua del siglo *xxi* nos haya provocado cierta falta de aquella imaginación que se necesitaría para idear todas las posibles variantes gráficas de un lema en la época medieval. Y justo por ello hemos optado por intentar determinar dicho margen a través de la búsqueda de una parte de los lexemas en dos obras lexicográficas de índole histórica. Por un lado, hemos recurrido al *DHLE*; y, por otro, al *DEDA*.

El hecho de recurrir al *DHLE* ha limitado nuestra búsqueda a las voces comprendidas entre *ablative* y *apacificable* de nuestro corpus, una cantidad de 104 términos, lo cual se traduce en una muestra que supera el 6% de los vocablos.

Los resultados obtenidos subrayan, en cierta medida, el rigor aplicado durante el rastreo de voces en el *CORDE*. Y es que solo se documentan, con anterioridad al siglo *xv*, los términos *advenimiento*, *alopicia* y *alquanto*. La primera se documenta como *avenimiento* en los documentos alfonsíes; *alopicia* como *lopicia* en los mismos documentos; y *alquanto* se registra como *alquanto* en Berceo. Otras documentaciones anteriores como *adverso -a* o *anunciación* se remontan a ediciones de siglos posteriores; de los siglos *xviii* y *xix*, concretamente. La mayoría del resto de voces data, según el *DHLE*, del siglo *xvi* o, en algunos casos, del mismo siglo *xv*. En estas ocasiones, muchas de las primeras documentaciones coinciden con aquellas que proporciona el siglo *xv*, sobre todo, en el caso de los textos de Enrique de Villena. Por último, cabe añadir que lexemas como *acidotón*, *admonitar* o *adveración* carecen de entrada en la obra lexicográfica.

Por lo que se refiere al rastreo de los vocablos en el *DEDA*, ninguno de los lexemas restantes se halla recogido en la obra, ni posibles variantes de las voces, como pueden ser alternancias morfológicas entre los dos prefijos *a-* y *en-* en el caso de los verbos y sus derivados.

4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS FUNCIONAL-TEXTUAL DE LOS NEOLOGISMOS

A partir del corpus de palabras confeccionado, las posibles líneas de investigación son numerosas y pueden adscribirse a varias subdisciplinas lingüísticas; entre ellas, la gramática, la etimología, la morfología derivativa o la semántica. A modo de ejemplo, formularemos las siguientes preguntas de investigación relacionadas con la función gramatical de los neologismos y la distribución de estos lemas y sus respectivas formas por las diferentes tipologías textuales a las que intentaremos responder en un último paso:

- 1) ¿Cómo se reparten los neologismos entre los cuatro tipos de textos estudiados? ¿Cuál es su alcance textual? ¿Y las formas?
- 2) ¿Cómo se reflejan las partes gramaticales de la oración en los cuatro diferentes registros textuales que recoge el corpus del *DICCA-xv*? ¿Qué clases de palabras tienen una posición predominante en un determinado tipo de documento?

Para ello, veremos, en primer lugar, el reparto de los neologismos según los tipos de texto. En total, distinguiremos entre las tipologías textuales que detallaremos a continuación²³, neologismos que se documentan:

- EN TEXTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS (A),
- EN TEXTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y DOCTRINALES (B),
- EN AMBOS TIPOS DE TEXTOS NO LITERARIOS (AB),
- EN TEXTOS HISTÓRICOS (C),
- EN TEXTOS NOVELESCOS Y POÉTICOS (D),
- EN AMBOS TIPOS DE TEXTOS LITERARIOS (BC) y
- EN TEXTOS TANTO NO LITERARIOS COMO LITERARIOS (ABCD²⁴).

Registro	A	B	AB	C	D	CD	ABCD
Lexemas	294	432	24	200	307	75	395
Porcentaje	17%	25%	1,4%	11,6%	17,8%	4,4%	22,8%

Figura 2: Distribución numérica de los neologismos en las cuatro clases de palabras en los cuatro tipos discursivos

He aquí la distribución de las 7.446 ocurrencias por los cuatro registros textuales distintos:

Registro	A	B	AB	C	D	CD	ABCD
Ocurrencias	1.057	640	149	290	298	469	4.543
Porcentaje	14,2%	8,6%	2%	3,9%	4%	6,3%	61%

Figura 3: Distribución de ocurrencias neológicas por los cuatro registros textuales

A continuación, nos preguntábamos cómo se reflejaban los cuatro tipos de palabras analizados en los diferentes registros del corpus de partida. Ofreceremos, en primer lugar, la distribución numérica de sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios neológicos en los cuatro tipos discursivos:

Registro	Neologismos	Sustantivos	Adjetivos	Verbos	Adverbios
A	294	139	80	55	20
B	432	235	115	58	24

²³ Acerca de la clasificación por textos no literarios y literarios, véase 3.1.

²⁴ Los vocablos que presentaremos en esta última sección no han de aparecer, necesariamente, en los cuatro registros textuales, sino que los incluimos en este lugar siempre y cuando se documenten, por lo menos, en un registro no literario y uno literario.

AB	24	15	5	3	1
C	200	92	80	18	10
D	307	89	135	53	30
CD	75	24	34	16	1
ABCD	395	174	143	64	14
Total	1.727	799	561	267	100

Figura 4: Distribución numérica de las cuatro clases de palabras en los cuatro tipos discursivos

Los porcentajes que resultan de estos números son los que veremos en la siguiente figura:

Registro	Neologismos	Sustantivos	Adjetivos	Verbos	Adverbios
A	294	47,3%	27,2%	18,7%	6,8%
B	432	54,4%	26,6%	13,4%	5,6%
AB	24	62,5%	20,9%	12,5%	4,1%
C	200	46%	40%	9%	5%
D	307	29%	44%	17,3%	9,7%
CD	75	32%	45,4%	21,3%	1,3%
ABCD	395	44,1%	36,2%	16,2%	3,5%
Total	1.727	46,2%	32,5%	15,5%	5,8%

Figura 5: Distribución porcentual de las cuatro clases de palabras en los cuatro tipos discursivos

Las cifras de las cuatro tablas nos permiten extraer las siguientes conclusiones: Apreciamos en la figura 2, claramente, que el registro con mayor propensión a formar neologismos es el de los textos del tipo B, es decir, científicos, técnicos y doctrinales. En concreto, un 25% de todos los neologismos cultos hallados se documentan, exclusivamente, en dicho género textual. Una segunda observación que cabe añadir es el hecho de que 395 voces neológicas, el 22,8% del total, aparecen tanto en textos literarios como en no literarios. Un último punto en que queremos hacer hincapié se basa en los datos que describen los neologismos en AB y CD: la cantidad de lexemas novedosos documentados en dos registros literarios diferentes triplica la de voces neológicas que ocurren en dos registros no literarios distintos. Este fenómeno se debe, según nuestro parecer, a la mayor cantidad de términos específicos en documentos no literarios, frente al carácter semántico más genérico y abierto en los géneros literarios.

Veamos, a continuación, el número de ocurrencias de los neologismos extraídos (figura 3): la cantidad absoluta de voces en que uno de los lexemas neológicos aparece en el corpus del *DICCA-xv* es de 7.446 formas. La parte proporcional de esta cifra dentro del conjunto de todas las ocurrencias de vocablo de carácter común (1.376.785) es del 0,05%; solo teniendo en cuenta las formas sustantivas, adjetivas, verbales y adverbiales (también locutivas) del *DICCA-xv* (758.424), el porcentaje alcanza el 0,1% del total de formas. Estos resultados, sobre todo si se comparan con el porcentaje de lexemas neológicos dentro del conjunto del lecionario común (12,6%), reflejan el hecho de que gran parte de los neologismos cuentan con una frecuencia ínfima o mínima.

Por lo que se refiere al reparto de lemas y formas, las cifras permiten extraer dos conclusiones destacadas: el número de neologismos por registro textual y el de la frecuencia de estos son independientes. Así, el registro A recoge neologismos en 1.057 ocasiones; y B, en 640, aunque la cantidad de lexemas neológicos exclusivos de B es considerablemente más alta (431) que la de neologismos exclusivos de A (294). Asimismo, cabe señalar que casi dos tercios de todas las ocurrencias neológicas pertenecen a lexemas documentados tanto en textos no literarios como literarios (ABCD). La mayor versatilidad semántica y textual de una voz neológica influye, claramente, en sus frecuencias absoluta y relativa.

En cuanto al alcance textual de las clases de palabras (figuras 4 y 5), cabe destacar, en primer lugar, las cifras totales de lexemas según las clases de palabras. El 46,2% del compendio de 1.727 voces, un número de 799 voces, pertenece a la clase de palabras de los sustantivos. El segundo conjunto, por lo que a sus constituyentes se refiere, es el de las voces adjetivas: los 561 neologismos adjetivales presentan el 35,5% de la totalidad de neologismos detectados; los 267 neologismos verbales, en tercer lugar, el 15,5%. En la clase funcional de los adverbios, por último, hemos hallado 100 voces neológicas, el 5,8% de la totalidad.

Ambas figuras demuestran, además, la preponderancia de lexemas sustantivos novedosos en textos de alcance no literario. En A, el 47,3% de la totalidad de voces neológicas está formado por sustantivos; en B, esta cifra aumenta aún en mayor medida, ya que estamos ante un 54,4% de sustantivos —más de la mitad—. De los 24 lexemas neológicos que se documentan tanto en A como en B, el porcentaje de los nombres alcanza el 62,5%.

Un segundo hecho que cabe destacar en cuanto a los textos no literarios radica en la cantidad de verbos neológicos que se introducen en la lengua castellana a través de textos jurídicos y administrativos: la cantidad de 55 neologismos verbales forma el 18,7% del conjunto de neologismos jurídicos y administrativos.

La cuantía de adjetivos novedosos, en cambio, es notablemente menor que la de adjetivos pertenecientes a textos literarios, hecho que se debe al carácter valorativo y calificativo de esas últimas voces que las convierte, de alguna manera, en prescindibles en textos administrativos y técnicos.

Por lo que se refiere a los adverbios, cabe resaltar el subcorpus B, en el cual escasean: solo el 4,1% de todas las voces neológicas de documentos técnicos, científicos y doctrinales son adverbiales. La razón radica, según nuestra opinión, de nuevo en la función prescindible de estas unidades en textos de alcance técnico-científico, en que suelen predominar términos técnicos y descripciones escuetas.

Si nos fijamos, en un siguiente paso, en los textos literarios, los resultados, lógicamente, se invierten con respecto a los que acabamos de presentar. Sobresalen las voces adjetivas, sobre todo, en textos del tipo D y entre los neologismos que se documentan en ambos tipos de textos literarios. En D y CD, en concreto, el porcentaje de adjetivos supera al de los sustantivos con un 44% y un 45,4%, respectivamente.

La cantidad de verbos neológicos presentes en los textos descriptivos y narrativos asciende al 9%, en el corpus de los textos novelescos y poéticos se cifra en el 17,3%, y en el 21,3% en ambos tipos de textos literarios. Es más elevada, por consiguiente, que la hallada en los textos científicos, técnicos y doctrinales, donde se sitúan en el 13,4%, y en ambos tipos de textos no literarios, donde corresponde al 12,5% de todos los neologismos encontrados. Con todo, no se llega al 18,7% alcanzado por los verbos neológicos en el subcorpus de textos jurídicos y administrativos.

Por último, destacan nuevamente, en lo referente a los neologismos empleados tanto en textos no literarios como literarios, los vocablos sustantivos con un 44,1% — casi la mitad— de todos los neologismos hallados en este grupo. Los adjetivos (36,2%) y verbos (16,2%), en cambio, presentan cifras que no sobresalen en comparación con el resto de conjuntos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACERO DURÁNTEZ, Isabel (1980-81): *Reforma y modernización en el léxico español (siglos xv-xvi)*. Tesis Doctoral. Alicante: Universitat d'Alacant.
- ANGLADA ARBOIX, Emília y Coloma LLEAL GALCERAN (2010): «¿Qué pueden esperar los filólogos del Diccionario del castellano del siglo xv en la Corona de Aragón?», en Antonia María Medina Guerra y Marta Concepción Ayala Castro (eds.), *Los diccionarios a través de la historia*. Málaga/Universidad de Málaga: Servicio de Publicaciones, pp. 13-30.
- ARIZA, Manuel (2004): «El castellano primitivo: los documentos.», en Rafael Cano Aguilar, (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, pp. 309-324.
- ARNAL PURROY, María Luisa (1993): «Aragonés y castellano en el ocaso de la Edad Media», *Aragón en la Edad Media: Homenaje a la Prof. M^{ra} L. Ledesma Rubio*. Zaragoza: Publicaciones Universidad, 10-11, pp. 51-83.
- AZOFRA SIERRA, María Elena (2002): «Latinismos artificiales en el siglo xv», *Boletín de la Real Academia Española*, 82/285, pp. 47-57.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (1974): *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval (1140-1252)*. Madrid: Boletín de la Real Academia Española, anejo xxviii.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (1977): «Notas sobre el cultismo léxico en la literatura medieval española», en *Atti dal XIV Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*. Nápoles: Macchiaroli/John Benjamins, pp. 234-250.
- BM = ENRIQUE-ARIAS, Andrés (dir.) (2009-): *Biblia Medieval* [en línea] <http://www.bibliamedieval.es> [Consulta: octubre 2014].
- BLECUA PERDICES, José Manuel y Glòria CLAVERÍA NADAL (1999): «La lexicografía castellana, antes y después de Coromines» en Joan Solà (ed.), *L'obra de Joan Coromines. Cicle d'estudis i homenatge*. Sabadell: Fundació Caixa de Sabadell, pp. 29-43.
- CANO AGUILAR, Rafael (coord.) (2004): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- CDH = FUNDACIÓN RAFAEL LAPESA: *Corpus del Nuevo diccionario histórico* [en línea]: <http://www.frl.es> [Consulta: octubre 2014].
- CDE = MARK DAVIES: *Corpus del español* [en línea]: <http://www.corpusdelespanol.org> [Consulta: octubre de 2014].

- CODEA = SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro (coord.): *Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1700* [en línea]: <http://demos.bitext.com/codea> [Consulta: octubre 2014].
- CORDE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE). *Corpus diacrónico del español* [en línea]: <http://www.rae.es> [Consulta: octubre de 2014].
- CLAVERÍA NADAL, Glòria (1991): *El latinismo en español*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.
- DCECH = COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols. Madrid: Gredos.
- DEDA = SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, María Nieves (dir.) (2000): *Diccionario español de documentos alfonsíes*. Madrid: Arco/Libros.
- DHLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1960-1996): *Diccionario histórico de la lengua española*.
- DICCA-XV = GRUP D'HISTÒRIA I CONTACTE DE LENGÜES (GHCL) (2012): *Diccionario del castellano del siglo xv en la Corona de Aragón* [en línea]: <http://stel.ub.edu/diccxv> [Consulta: julio 2014].
- DWORKIN, Steven Norman (1989): «Studies in lexical loss. The fate of Old Spanish post-adjectival abstracts in “-dad, -dumbre, -eza” and “-ura”», *Bulletin of Hispanic Studies*, 66/4, pp. 335-342.
- DWORKIN, Steven Norman (1990): «The role of near-homonymy in lexical loss: the demise of Old Spanish “laido” (‘ugly, repugnant’)», *La Corónica*, 19, pp. 32-48.
- DWORKIN, Steven Norman (2002a): «La introducción e incorporación de latinismos en el español medieval tardío: algunas cuestiones lingüísticas y metodológicas», en Carmen Saralegui Platero y Manuel Casado Velardo (eds.), *Pulchre, Bene, Recte. Estudios en homenaje al profesor Fernando González Ollé*. Pamplona: EUNSA, pp. 421-433.
- DWORKIN, Steven Norman (2002b): «Pérdida e integración léxicas: “aína” vs. “rápido” en el español premoderno», en Bernhard Pöll y Franz Rainer (eds.), *Études de lexicologie et de (méta-)lexicographie romanes en l'honneur du 60e anniversaire de Dieter Messner*. Frankfurt: Peter Lang, pp. 159-167.
- DWORKIN, Steven Norman (2004): «La transición léxica en el español bajomedieval», en Rafael Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, pp. 643-656.
- DWORKIN, Steven Norman (2012): *A history of the Spanish lexicon. A linguistic perspective*. Oxford: Oxford University Press.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa y Juan SÁNCHEZ MÉMDEZ (2005): *Las lenguas de un reino. Historia lingüística hispánica*. Madrid: Gredos.
- ENGUITA UTRILLA, José María y María Luisa ARNAL PURROY (1995): «La castellanización de Aragón a través de los textos de los siglos xv, xvi y xvii», *Archivo de Filología Aragonesa*, 51, pp. 151-195.
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio (1991): «Conflicto de normas lingüísticas en el proceso castellanizador de Aragón», en José María Enguita Utrilla (ed.), *Actas del I Curso de Geografía Lingüística de Aragón*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, pp. 105-126.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2006): «La historiografía medieval como fuente de datos lingüísticos. Tradiciones consolidadas y rupturas necesarias», en José Jesus de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, pp. 1779-1807.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2012): «El norte peninsular y su papel en la historia de la lengua española», en Sara Gómez Seibane y Carsten Sinner (eds.), *Estudios sobre tiempo y espacio en el español norteño*. San Millán de la Cogolla (La Rioja): Cilengua, pp. 23-68.
- GARACHANA, Mar y Esther ARTIGAS (2012): «Corpus digitalizados y palabras gramaticales», *Scriptum Digital*, 1, pp. 37-65.

- GARCÍA-MACHO, María Lourdes (1989): «Variedad léxica y cultismo en la lengua literaria del siglo xv», en Ramón Lorenzo Vázquez (ed.) (1992), *Actas del XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filología Románicas*. A Coruña: Fundación P. Barrié de la Maza, pp. 507-516.
- GARCÍA-MACHO, María Lourdes (1992): «Los adjetivos en “-eo, -ico, -ero, -ble” e “-ivo” en San Juan de la Cruz», *Boletín de la Real Academia Española*, 72, pp. 269-300.
- GILI GAYA, Samuel (1953): *Diccionario general ilustrado de la lengua española*. Barcelona: Vox.
- HARRIS-NORTHALL, Ray (1992): «Learned borrowings in Spanish in the fourteenth and fifteenth centuries: The case of the descendants of “FINGERE”», *Journal of Hispanic Research*, 1, pp. 289-313.
- HARRIS-NORTHALL, Ray (1999): «Re-Latinization of Castilian Lexis in the Early Sixteenth Century», *Bulletin of Hispanic Studies*, 76/1, pp. 1-12.
- HERRERO INGELMO, José Luis (1994-95): «Cultismos renacentistas (cultismos léxicos y semánticos en la poesía del siglo XVI)», *Boletín de la Real Academia Española*, 74 y 75, pp. 173-224 y 293-394.
- LLEAL GÁLGERAN, Coloma (1995): «El secretario, el nuncio y la difusión del latinismo en el siglo xv», *Lletres Asturianas*, 56, pp. 19-34.
- LLEAL GÁLGERAN, Coloma (2005): «La ‘desaparición’ del aragonés literario», *Iberoromania*, 62, pp. 87-96.
- LLEAL GÁLGERAN, Coloma (2006): «Lematización y diccionarios electrónicos», *Oihenart*, 21 (*Actas de las I Jornadas de Lingüística Vasco-Románica*, celebradas en Bilbao, en octubre de 2004), pp. 331-343.
- LLEAL GÁLGERAN, Coloma (2008): «El diccionari del castellà del segle xv a la Corona d’Aragó del GHCL de la Universitat de Barcelona», *Estudis Romànics*, 30, pp. 241-247.
- LLEAL GÁLGERAN, Coloma (2009): «Nebrija y la innovación léxica en el siglo xv», en Laura Romero Aguilera y Carolina Julià Luna (coords.), *Tendencias actuales en la investigación diacrónica de la lengua*. Barcelona: Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona, pp. 31-44.
- LLEAL GÁLGERAN, Coloma (2013): «Rigor metodológico e investigación filológica», *Scriptum Digital*, 2, pp. 107-121.
- LABOV, William (1972): «Some principles of Linguistic Methodology», *Language in Society*, 1, pp. 97-110.
- LABOV, William (1994): *Principles of Linguistic Change. Internal Factors*. Malden/Oxford: Blackwell.
- LAPESA (1981⁸ [1942]): *Historia de la lengua española* (versión refundida y ampliada). Madrid: Gredos.
- LATHROP, Thomas A. (1984 [1980]): *Curso de gramática histórica española*. Barcelona: Ariel.
- LLOYD, Paul M. (1993 [1987]). *Del latín al español. I. Fonología y morfología históricas de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- MANCHO DUQUE, María Jesús (1985): «Los adjetivos en “-al, -ar” en tres tratados médicos del s. xv», *Anuario de Estudios Filológicos*, 8, pp. 167-179.
- MANCHO DUQUE, María Jesús (1987a): «Estudio de los adjetivos en “-al / -ar” en el “Tratado de las apostemas” de Diego El Covo», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 12, pp. 27-47.
- MANCHO DUQUE, María Jesús (1987b): «Formaciones adjetivas en “-oso” en cinco prosistas del siglo xv», *Studia Zamorensia*, VIII, pp. 35-49.
- MANCHO DUQUE, María Jesús (1989): «Las formaciones adjetivas en “-oso” en cuatro tratados médicos del s. xv», en Julio Borrego Nieto (ed.), *Philologica. Homenaje a D. Antonio Llorente*, II. Salamanca: Editorial Universitaria, pp. 321-332.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1987 [1904]): *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe.

- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1961): «El diccionario ideal», *Estudios de lingüística*. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 95-147.
- MEYER-LÜBKE, Wilhelm (1924): «La sonorización de las sordas intervocálicas latinas en español», *Revista de Filología Española*, 11/1, pp. 1-32.
- OESTERREICHER, Wulf (2011): «Conquistas metodológicas en la lingüística diacrónica actual», en Mónica Castillo Lluch y Lola Pons Rodríguez (eds.), *Así van las lenguas variando. Nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*. Bern: Peter Lang, pp. 305-334.
- PHARIES, David (2002): *Diccionario etimológico de los sufijos españoles (y de otros elementos finales)*. Madrid: Gredos.
- PHILOBIBLON = UNIVERSITY OF CALIFORNIA: PhiloBiblon [en línea]: <http://www.bancroft.berkeley.edu/philobiblon> [Consulta: noviembre-diciembre 2013].
- POTTIER, Bernard (1970): «Valor de la datación de palabras en la investigación etimológica», en Bernhard Pottier, *Lingüística moderna y filología hispánica*. Madrid: Gredos, pp. 232-238 [Traducción española por M. Blanco].
- PRAT SABATER, Marta (2006): «Base de documentación de los préstamos léxicos del catalán: estructura, contenido y finalidad», en Gloria Clavería Nadal y María Jesús Mancho Duque, *Estudio del léxico y bases de datos*. Bellaterra/Universitat Autònoma de Barcelona: Servei de Publicacions, pp. 29-46.
- QUILIS, Antonio (1989): «Datación de palabras en español», en Julio Borrego Nieto *et al.* (eds.), *Philologica. Homenaje a D. Antonio Llorente*. Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 337-343.
- RAAB, Matthias (2014): *Préstamo y derivación: neología y tipología textual en el castellano del siglo xv de la Corona de Aragón*. Barcelona: Universitat de Barcelona. Tesis doctoral dirigida por Coloma Lleal Galceran.
- RODRÍGUEZ MOLINA, Javier (2010): *La gramaticalización de los tiempos compuestos en español antiguo: Cinco cambios diacrónicos*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. Tesis doctoral dirigida por Inés Fernández-Ordóñez y Leonardo Gómez Torrego.
- SANTIAGO LACUESTA, Ramón (2004): «La historia textual. Textos literarios y no literarios», en Rafael Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, pp. 533-554.
- TORRUELLA CASAÑAS, Joan (2006): «Las documentaciones en el DCECH», en Gloria Clavería Nadal y María Jesús Mancho Duque, *Estudio del léxico y bases de datos*. Bellaterra/Universitat Autònoma de Barcelona: Servei de Publicacions, pp. 77-102.
- VILAR, Pierre (2011): *Breve historia de Catalunya*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.